



Poder Judicial del Estado Tribunal Constitucional del Estado

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL LOCAL: 01/2011

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-
Mérida, Yucatán, a treinta de agosto del año dos mil once.- - -

VISTO: Se tiene por presentado al Licenciado en Derecho José Alberto Alonzo Ruiz, Agente del Ministerio Público adscrito a las Salas Penal y Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su carácter de delegado del Fiscal General del Estado, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y como solicita, proceda la Secretaría de éste Juzgado a expedirle copias debidamente certificadas de constancias que señala para el uso de sus derechos. Fundamento: artículo 20 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente. Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC